

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

45563 *Extracto de la Resolución de 24 de octubre de 2019 de la Subsecretaría, por la que se convocan subvenciones para la creación literaria*

BDNS(Identif.):479029

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas, mayores de edad, de nacionalidad española o con residencia en España.

Segundo. Finalidad:

Proyectos de creación literaria de obras originales, en lengua castellana y otras lenguas del Estado, en las siguientes modalidades: narrativa (novela, novela corta y relato), poesía, literatura infantil y juvenil, cómic, ensayo y teatro.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Importe:

El importe de las subvenciones convocadas será, como máximo, de 300.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 24 de octubre de 2019.- El Subsecretario de Cultura y Deporte

P.D (Art. 14.2.a) de la Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo

La Directora General del Libro y Fomento de la Lectura

P.S. (Real decreto 817/2018, de 6 de julio, D.A. 3ª b)

La Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, Begoña Cerro Prada.

ID: A190059869-1